

ACTA NUMERO VEINTIDOS DE SESION ORDINARIA 11/08/2014

A las trece horas del día once de agosto del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 21 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

Si inicia la sesión con la participación de todos los miembros de Concejo Municipal, en ese sentido el Señor Víctor Manuel Rivera Reyes, Alcalde Municipal de San Martín, hace una exposición sobre el calendario y programación de las Fiestas Patronales en el Municipio de San Martín, para lo cual sintetiza que los días 1, 8, 9, 10 de noviembre de dos mil catorce, serán los de mayor importancia, en el que se incluirán orquestas, seguridad, quema de pólvora, desfiles, bailes, etc. Para lo cual se hará del conocimiento del Comité de Festejos patronales para que se priorice un presupuesto para cada día.

INFORME DE JEFATURAS:

1.- Presenta el Licenciado Salvador Hernández, Jefe de Distrito Altavista, en la que informa que la señora **MARIA ALICIA MEJIA FLORES**, solicita se le otorgue un espacio en la zona verde en el Distrito Altavista para comercializar sus productos alimenticios, al mismo tiempo se compromete a

restituirlo bajo juramento, si una vez reclamado por la comuna se lo reclama por la vía de la notificación. Al respecto se resuelve no otorgar el permiso solicitado para evitar futuras problemas de desorden de ventas ambulantes en la referida zona y generar focos y vectores de infección.

2.- Presenta el Licenciado Salvador Hernández, Jefe de Distrito Altavista, en el que informa sobre el conflicto que ha generado la construcción de un templo en la zona verde dada en Comodato a la Iglesia Católica, en ese sentido se designa al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar del Departamento de Desarrollo Urbano, para que realice las investigaciones y presente informe al Concejo del daño ocasionado por la constructora en los lotes y casas aledañas al proyecto privado que se está ejecutando por parte de la Iglesia Católica.

3.- Presenta el Jefe de Cuentas Corrientes, Licenciado Marlon Arturo Cabrera, en la que solicita, que se le asigne funciones al señor Jorge Danilo Canjura Duran, conforme al Manual de Recuperación de Mora Tributaria, para evitar problemas de indisciplina con el referido empleado.

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha once de agosto de dos mil catorce, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8, 517.19), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del uno al quince de julio de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8, 517.19), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del uno al quince de julio de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer

efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO DOS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, con base al memorando de fecha once de julio de dos mil catorce, efectuar: A) la erogación por la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$738.50)** que serán utilizados para la compra de repuestos de la PJPÁ, aplicados a la Cifras Presupuestarias 54118, 54112, de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. B) la Erogación por la cantidad de **QUINIENTOS DIECISIETE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$517.44)**, aplicados a la Cifra Presupuestaria 54118 de la línea 10, del Presupuesto Municipal, que serán utilizados para compra de repuestos de la Góndola, solicitados por el Departamento de Servicios Generales. C) La erogación por la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$669.50)**, aplicados a la Cifras Presupuestarias 54119, 54104, 54118 de la línea 10, del Presupuesto Municipal, que serán utilizados para la compra de equipo para mantenimiento de alumbrado, solicitados por el Departamento de Servicios Generales; d) la erogación por la cantidad de **UN MIL TREINTA Y DOS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,032.25)**, aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de materiales eléctricos los cuales han sido solicitados por la **DESCO AARON JAQUIN**. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el permiso solicitado por el Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, correspondiente al periodo del catorce al veintidós de agosto de dos mil catorce, para cumplir compromisos de capacitación en materia Derecho Notarial, para lo cual se estaría nombrando al noveno Regidor Licenciado **PABLO NARCISO ROMERO MARROQUIN**, como Secretario Municipal Interino, por el periodo antes señalado. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 56, del Código Municipal, el Concejo

Municipal, ACUERDA: I) Autorícese el permiso solicitado por el Secretario Municipal Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, correspondiente al periodo del catorce al veintidós de agosto de dos mil catorce, para cumplir compromisos de capacitación en materia Derecho Notarial. II) Nómbrase al Licenciado PABLO NARCISO ROMERO MARRQUJIN, como Secretario Municipal Interino, por el periodo del catorce al veintidós de agosto de dos mil catorce, ambas fechas inclusive. III) Notifíquese a la Instituciones correspondientes para el Registro de la firmas del Secretario Municipal en Funciones. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO CUATRO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) La erogación por la cantidad de CUATROCIENOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$444.00), lo que se le aplicará el 10% de Renta, el recibo saldrá a nombre del señor WJLL ADALBERTO VASQUEZ SORFO, aplicado a la Cifra Presupuestaria 54305 de la línea 50 del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de pauta publicitaria Radial para la Alcaldía Municipal de San Martín, que se pauto para los meses de Junio y Julio de dos mil catorce, en Radio Cadena YSKL, quienes emitirán 5 cuñas radiales los domingos de 7:30 pm a 10:00 pm. En franjas deportivas. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO CINCO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) La erogación por la cantidad de CINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00) aplicado a la Cifra Presupuestaria 54305 de la línea 50 del Presupuesto Municipal vigente, el recibo saldrá a nombre del señor JOSE ARMANDO SEGUVIA RODRIGUEZ, en concepto de pauta publicitaria Radial para la Alcaldía Municipal de San Martín, en Radio Cadena YSKL, quienes emitirán cuñas radiales de lunes a viernes en horarios de 6:00 a 6:30, y de 13:00 a la 13:30 ambas pautas en la franja deportiva. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, suscrita por el señor Oscar Alberto Garay, Tesorero Municipal Ad Honorem, en la expone que durante el presente ejercicio fiscal, ha sido imposible realizar algunos pagos de Servicios básicos, dentro del periodo de su vencimiento, por la razón que el fondo FODES 25%, el cual es destinado para cancelar estos servicios no es suficiente y de los fondos propios en su momento no contamos con la disponibilidad financiera, para poderlos realizar, por lo cual nos vemos obligados a hacer uso del fondo común para cancelar algunos de ellos, en tal sentido se solicita autorización para cancelar el servicio de agua potable y alumbrado público, lo que conlleva a pagar recargos de intereses moratorios por pago extemporáneo por un monto de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1, 539.77), correspondientes Junio 2014, alumbrado público (\$684.38); Alumbrado público Nuevos Horizontes \$2.72, agua potable (\$0.57). Periodo por pagar: ALUMBRADO PÚBLICO (ALFAVISIA): junio 2014 (\$528.70), ALUMBRADO PÚBLICO: julio 2014 (\$323.40). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el pago extemporáneo para el pago de servicios básicos: por un monto de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1, 539.77), aplicados a la Cifra Presupuestaría 55703 de la línea 05 Y 09, del Presupuesto Municipal vigente, que incluye: correspondientes Junio 2014, alumbrado público (\$684.38); Alumbrado público Nuevos Horizontes \$2.72, agua potable (\$0.57). Periodo por pagar: ALUMBRADO PÚBLICO (ALFAVISIA): junio 2014 (\$528.70), alumbrado público julio 2014 (\$323.40). II) y finalmente Autorícese al Tesorero Municipal Ad Honorem, y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el servicio plasmado en el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, suscrita por el señor Oscar Alberto Garay, Tesorero Municipal Ad Honorem, en la expone que ha esta fecha se posee una deuda de alumbrado público con la empresa DEL SUR, por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA VENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$46, 751.30), que implican los meses de mayo, junio y julio de 2014. Es de mencionar que las tres

facturas se encuentran vencidas y en proceso de suspensión del servicio de alumbrado público, por lo que es necesario efectuar el pago de un mes para detener la suspensión del servicio eléctrico, ya que no existe actualmente disponibilidad en el FODES 25% para realizar el pago total de la deuda. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Cancelar el servicio de alumbrado público más mora por pago extemporáneo de la Residencial Altavista correspondiente al mes de Mayo/2014 del Fondo Común por un monto de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,935.19), aplicado a las Cifras Presupuestarias 54205 y 55703, ambas de la línea 06, del Presupuesto Municipal vigente. II) y finalmente Autorícese al Tesorero Municipal Ad Honorem, y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el servicio plasmado en el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la destitución del cargo del señor Bryan Alexis Bermudes Joaquín, por abandono de trabajo, con base en los Art. 60 inc. 2 y 68 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal. Así mismo en su defecto la nivelación salarial del Licenciado Salvador Antonio Hernández Meléndez, por un monto de Cien dólares, haciendo un total en su salario de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, Art. 60 inc. 2 y 68 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Destituir al señor Bryan Alexis Bermudes Joaquín, por abandono de trabajo por más de ocho días consecutivos. II) Ratifíquese en la Plaza de Encargado del Distrito Altavista al Licenciado Salvador Antonio Hernández Meléndez, así como la nivelación salarial por Cien dólares de los Estados Unidos de América, haciendo un monto total a su salario mensual de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice todas las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha siete de agosto de dos mil catorce, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita el nombramiento en la plaza de Encargado de Activo Fijo y Bienes Muebles al señor KEVIN ORLANDO DÍAS RODRÍGUEZ, a partir del día once de agosto de dos mil catorce, con un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00), dicho nombramiento es necesario para dar cumplimiento a lo que establece las Normas Técnicas de Control Interno Institucional. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y demás Leyes análogas el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el nombramiento del señor KEVIN ORLANDO DÍAS RODRÍGUEZ, a partir del día once de agosto de dos mil catorce, con un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00), en la plaza de Encargado de Activo Fijo y Bienes Muebles de la Alcaldía Municipal de San Martín. II) Instrúyase al Contador Municipal realice las reformas presupuestarias de \$300.00 a \$350.00, mensuales a la plaza antes mencionada. III) y finalmente al Jefe de Recursos Humanos juntamente con el Gerente General realicen las diligencias administrativas pertinentes para ubicar en un espacio adecuado al empleado antes nombrada, dando las facilidades para que cumpla con las responsabilidades que conlleva el referido cargo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO DIEZ: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UAF señor José Luis Escobar Martínez, en la que solicita la prórroga del contrato de servicio de transporte suscrito entre la Alcaldía Municipal de San Martín y el señor José Israel Arévalo Mejía, quien proporcionando un cabezal con el equipo adecuado de movilización para garantizar el funcionamiento de la góndola la cual es de propiedad de la municipalidad de San Martín, para trasladar los desechos sólidos al reservorio de Nejapa, así mismo el precio por flete es de Ciento Setenta dólares (\$170.00), precio incluye IVA, el contratista prestará el servicio de 26 fletes mensuales uno diario, haciendo un total del contrato por 3 meses, por un monto total de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,260.00), por lo tanto dicho servicio será con el objeto de programar las rutas de colección de Desechos Sólidos, evitar la depreciación de los camiones, llantas y repuestos, así como un ahorro en el consumo de combustible. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorícese la

prórroga del contrato con el señor JOSE ISRAEL AREVALLO MEJIA, persona natural que prestará los servicios de transporte para la Alcaldía Municipal de San Martín, para trasladar los Desechos Sólidos de San Martín a Nejapa, proporcionando un cabezal con el equipo adecuado de movilización para garantizar el funcionamiento de la góndola la cual es de propiedad de la municipalidad de San Martín, por un plazo de tres meses, a partir del dieciséis de agosto al dieciséis de noviembre de dos mil catorce, dicho servicio incluye motorista, según oferta. II) Así mismo el precio por flete es de Ciento Setenta dólares (\$170.00), precio incluye IVA, el contratista prestará el servicio de 26 fletes mensuales uno diario, haciendo un monto total de TRECE MIL DOCEJENOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13, 260.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54399 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. III) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al Alcalde Municipal para que lo firme. IV) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de OCHOJENOS TRECE DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$813.13), aplicados a la Cifra Presupuestaria 55508 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente. Que serán utilizados para el pago de derecho de refrenda de los vehículos automotores y motocicletas de la Alcaldía Municipal de San Martín, que forman parte de la flota vehicular, con base al memorando de fecha veinte de agosto de dos mil catorce, suscrito por el Gerente Financiero Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona. II) Autorícese al Tesorero Municipal Ad Honorem, y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el servicio plasmado en el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha once de agosto de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en la que solicita se apruebe el alquiler de un camión de 6 toneladas, solicitados por el departamento de Servicios Generales, que será utilizado para las labores de limpieza dentro del Municipio de San Martín, en sustitución del equipo 1 el cual se encuentra fuera de servicio por motivos de reparación durante un periodo de 60 días a partir del día 25 de agosto del presente año, el costo diario de

alquiler es por un monto de Cincuenta y cinco dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar (\$55.55), para control del mismo en el Departamento de Servicios Generales, deberá enviar a la UACJ, la bitácora mensual de los días que se utilice dicho transporte. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorícese la contratación de un camión de 6 toneladas para las jornadas de limpieza en el municipio de San Martín, con el señor OSCAR RENE RIVAS RIVAS, por el periodo del veinticinco de agosto al veinticinco de octubre de dos mil catorce, quien percibirá el costo diario de alquiler por un monto de Cincuenta y cinco dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar (\$55.55), haciendo un monto total hasta por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 333.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54399 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para lo cual se tomará como base el informe de bitácora que llevará el Departamento de Servicios Generales y que será presentada a la UACJ, para el pago respectivo. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al Alcalde Municipal para que lo firme. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO TERCERO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha siete de agosto de dos mil catorce, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita LA APROBACION del concurso de plazas según lo establece el Artículo 24, de La Ley de La Carrera Administrativa Municipal, con el objeto de iniciar el proceso de los nombramientos de la Carrera Administrativa, según lo establece la LCAM, las plazas a concursar son las siguientes: 32 Agentes del CAM, 11 Recolectores, 2 Motoristas para el Despacho Municipal, 1 Motorista para el CAM, 1 Motorista del Camión de Volteo, 1 Motorista de Retroexcavadora, 1 Motorista de Moto niveladora, 4 Motoristas para servicios Generales; 18 Promotores Sociales, 1 Promotor de Género, 6 Ordenanzas, 5 Asistentes, 15 Auxiliares, 11 Secretarías, 11 Mantenimiento, 2 plazas de seguridad, 1 notificador para el Distrito AltaVista, 1 Técnico en Redacción, 1 Encargado de la Unidad de Prevención de la Violencia, 1 Encargado de Fotocopiadora, 1 Encargado de Deportes, 1 Encargado de la Bolsa de Empleo, 1 Técnico Deportivo, 1 Planificador, 1 Encargado de Catastro CNR, 1 Taquillero del Parque el Recreo, 1 Encargado de Inventario y Activo Fijo, 1 Encargado de la unidad de Gestión de Riesgo, 1 Supervisor de Mantenimiento, 1 Mecánico de Obra de Banco, 1 Encargado de Archivo de Cuentas Corrientes, 1

Encargada de la Unidad de la Mujer, 1 Cajera, 1 Niñera del CDJ, 1 Taquillero y Encargado de Cámaras de Seguridad, 1 Guardavidas, 1 Encargado de Mantenimiento del Parque el Recreo, 1 Encargado de la Unidad de la Niñez y Adolescencia. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, 24, de La Ley de La Carrera Administrativa Municipal y el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el concurso de plazas de conformidad a Ley establecidos en LCA.M, según el detalle siguiente: 32 Agentes del CAM, 11 Recolectores, 2 Motoristas para el Despacho Municipal, 1 Motorista para el CAM, 1 Motorista del Camión de Volteo, 1 Motorista de Retroexcavadora, 1 Motorista de Moto niveladora, 4 Motoristas para servicios Generales; 18 Promotores Sociales, 1 Promotor de Género, 6 Ordenanzas, 5 Asistentes, 15 Auxiliares, 11 Secretarías, 11 Mantenimiento, 2 plazas de seguridad, 1 notificador para el Distrito AltaVista, 1 Técnico en Redacción, 1 Encargado de la Unidad de Prevención de la Violencia, 1 Encargado de Fotocopiadora, 1 Encargado de Deportes, 1 Encargado de la Bolsa de Empleo, 1 Técnico Deportivo, 1 Planificador, 1 Encargado de Catastro CNR, 1 Taquillero del Parque el Recreo, 1 Encargado de Inventario y Activo Fijo, 1 Encargado de la unidad de Gestión de Riesgo, 1 Supervisor de Mantenimiento, 1 Mecánico de Obra de Banco, 1 Encargado de Archivo de Cuentas Corrientes, 1 Encargada de la Unidad de la Mujer, 1 Cajera, 1 Niñera del CDJ, 1 Taquillero y Encargado de Cámaras de Seguridad, 1 Guardavidas, 1 Encargado de Mantenimiento del Parque el Recreo, 1 Encargado de la Unidad de la Niñez y Adolescencia. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, realice las diligencias administrativas y Ley para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*